

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Enero de 1914.

La depresión barométrica del Atlántico permanece estacionada y adquiere mayor importancia. También el área anticiclónica que se extiende desde nuestra península á las Canarias se ha fortalecido y su influjo llega hasta las islas británicas. El tiempo es lluvioso para las regiones del Norte y Noroeste de España, y en general el cielo está nebuloso sobre el resto de la península ibérica. Los vientos

soplan flojos, de dirección variable y la temperatura se mantiene baja. La máxima de ayer fué de 17 grados en Valencia y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de seis grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Jefaturas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tínger:

La borrasca del Atlántico permanece estacionaria. Hay marejada en las costas del Mediterráneo superior y en el golfo de Gascuña.

Son probables los vientos de tierra por todas partes.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 7 de Enero de 1914.

PARQUE DEL RETIRO (Altitud 667 mts.).

HORAS.	Barómetro en m. y Aº.	Tem- pera- tura Cº.	Humi- edad re- lativa. 0/2	VIENTO		Lluvia y nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0h	711.60	4.1	84	SW.....	0=Calma.....	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra.... 8,4
4	711.25	4.1	88	SW.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 1,4
8	712.17	-1.4	93	NE.....	1=Ventolina.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 25,5
12	712.92	6.4	76	Calma...	0=Calma.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... -3,2
16	712.63	7.2	62	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 155
20	713.80	3.4	76	NE.....	1=Ventolina.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar del primer grupo, enciente en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Los señores opositores á la citada plaza deberán presentarse el día 26 del actual, á las cinco de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón.

P-43

Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 30 de Enero próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 2 de Febrero próximo, á las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el destino ó desechar todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—El Comisario Regio, José Ferrández.

S-1

glo al Reglamento de contratación aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (G. L., núm. 157), ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias y la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública, de fecha 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 128), y con las mismas condiciones técnicas facultativas y legales que rigieron en la primera, elevando el precio límite á cuatro pesos 20 céntimos cada escalaborne en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser, en armonía con lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento, la cual subsistía se hallaba anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia en los días 13 y 17 de Noviembre último y en los números 323 y 272, respectivamente, de las citadas publicaciones.

Los pliegos de condiciones técnicas facultativas y legales y de precisos límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección de esta Fábrica, todos los días no fríos, de nueve de la mañana á las catorce, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas que las invalide; estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y en las proposiciones que se firman por poder se expresará, como atestigua, el nombre y apellido del poderante ó el título de la casa ó razón social.

El Tribunal se constituirá á la hora citada para el acto, en el local designado al efecto, destinándose la primera media hora á recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados al Tribunal de subasta, numerándose por orden de presentación, con arreglo al artículo

Artillería.—Fábrica de Armas de Oviedo.

D. Ramón Lorente Armesto, Coronel de Artillería, Presidente del Tribunal de subasta de la Fábrica de Armas de esta capital.

Hace saber: Que no habiendo producido resultado la subasta celebrada en este Establecimiento el día 15 de Diciembre del año próximo pasado, con objeto de adquirir 30.000 kilogramos de aceite de olivo y 30.000 escalabornes en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser, por la presente se convoca á una pública y segunda licitación, que tendrá lugar el día 26 del actual, á las once horas, en la Sala de Juntas de este Establecimiento, y ante el Tribunal correspondiente, y con arre-

Concurso para la adjudicación del destino de las obras de construcción del camino de servicio para el embalse de Puentes Viejas.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación, por concurso, del destino de las obras de construcción del camino de servicio para el embalse de Puentes Viejas.

El presupuesto de dichas obras es de 22.612,60 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 1.100 pesetas.

Las piezas de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la

lo 9.^o inciso 2.^o del vigente Reglamento.

No serán admisibles las que no reúnan estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en el pliego correspondiente, ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó de sus sucursales en las provincias la suma en metálico ó efectos del Estado, equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio límite y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer al licitador en el concepto en que comparezca.

En el caso de que dos ó más proposiciones resultasen iguales y fueran las más ventajosas, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por peajes á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El aceite de olivo objeto de esta subasta será de producción nacional precisamente, excepción hecha de los esclarbones en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser; que podrá concurrir la industria extranjera, con arreglo á la Real orden del Presidente del Consejo de Ministros, de fecha 17 de Diciembre del año año próximo pasado y publicado en el *Diario Oficial* número 295, que publica la relación de los artículos ó productos, para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, y en la cual relación está comprendida la madera de nogal para esclarbones para la fabricación de culatas de armas de fuego.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega de materiales.

En este último caso, los contratistas facilitarán por duplicado el escrito en que conste los Establecimientos de procedencia de los artículos.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de:

1,18 pesetas cada kilogramo de aceite de olivo.

4,20 pesetas cada esclarbone en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser.

Oviedo, 5 de Enero de 1914.—El Coronel-Director, Ramón Lorente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe (representante de..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (ó Boletín Oficial de la provincia) para la contratación de..., se compromete, con sujeción á los pliegos de condición que dicho anuncio alude, á suministrarlos á... (todo en letra), haciendo constar que los productos (ó artículos) que ofrece proceden de... (ó bien quedando obligado á presentar oportunamente los documentos que se previenen en el anuncio de referencia), siendo unido el último recibo de la Contribución industrial satisfecho por el que suscribe.

(Fecha y firma del interesado.)

S-2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Cambados.

Contribución Derechos reales.—Año 1913.

D. José María Torres Melis, Agente ejecutivo de Contribuciones de la segunda zona de Cambados.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y año arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Diciembre de 1913, la siguiente

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho la deudora D.^a Teresa Barreiro Cores, de domicilio ignorado, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse al mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al citado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Enero de 1914, á las diez de la mañana, en la Recaudación de Contribuciones, sita en Barriente, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

Notifíquese esta providencia á la deudora, y acreedor hipotecario en su caso, y anúnciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trabajados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Teresa Barreiro Cores.—Un terreno en donde llamán Vía Blanca, sita en el lugar de Casaldurme, de la parroquia de Rivaduncia, destinado á labrado regadio; Linda: Norte y Sur, Agustín Barreiro; Este, Ramón Cores y otros, y Oeste, su administración que la sostiene; su sembradura seis corras; valuada en 200 pesetas.

2.^o Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la flaca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los titulares de propiedad de los inmuebles estén de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.^o Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Rivaduncia á 22 de Diciembre de 1913.—El Agente ejecutivo, José María Torres.—V.^a B.^o: El Arrendatario, P. P., D. López.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnau, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1913, del pueblo de Blanes, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Juan Bautista Alemany y Josefa Masferrer, 7,20 pesetas.

Esteban Vila Camaz, 3,71.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Blanes, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 27 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert. P-14

D. Antonio Albert Arnau, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbans, correspondiente al año 1913, del pueblo de Anglés, se halla comprendido el deudor que se relaciona, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual la siguiente:

«**Providencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verifi-

carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, scñisando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudor que se cita.

Ramón Tayeda Durán, 2,68 pesetas.

Y como no consta que el deudor expuesto tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifiquen dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Anglés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés 4 26 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert.

P—16

practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Santa Coloma de Farnés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés 4 26 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert.

P—11

D. Antonio Albert Arnau, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1913 del pueblo de Santa Coloma de Farnés, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecución, con fecha 12 del actual, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, scñisando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Miguel Colomer y Antonia Caballier, 2,23 pesetas.

Pío Riera Bigas, 41,55.

Juan Nofiat Valls, 1,43.

Y como no consta que los deudores expuestos tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifiquen dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Santa Coloma de Farnés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Travesía del Delme, número 1, primero, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 26 de Diciembre de 1913.—Antonio Albert. P—19

años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo scñisado el albacetezgo de José Martí Mojet sus descubiertos que se la tienen reclamados en este expediente, ni pedido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 del actual, y hora de las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciate al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás formas acostumbradas en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, avisando, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra sita en este término municipal y partida denominada Plana den Berga, plantada de viñas, de extensión superficial 78 céntimos de jarda, equivalentes a 43 áreas 24 centíareas; limita al Norte, con Francisco Gajamí; Sur, con Francisco Monzerrat; Este, con un camino, y Oeste, con Rafael Cebellés, de líquido imponible 11 pesetas; capitalizada en 220 pesetas.

Cuesta gravada con un censal de capitalidad, 560 libras, igual a 1.483,33%, puestas a favor de la Capellanía de la Dolor, según inscripción practicada en 10 de Septiembre de 1883.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, casas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los titulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si oculta ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público (art. 101 de la Instrucción).

Valls, 2 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, Francisco Catré.

P—41

Agencia ejecutiva
de la zona de Valls.

Contribución territorial rústica.

Verificaciones.

D. Francisco Catré Garch, Agente ejecutivo de Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Sisquella Solà, hoy albacetezgo de José Martí M.let, por débitos del concepto contributivo y

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones en turno libre á Escuelas Nacionales de niños y de niñas y párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de oposiciones á Escuelas de Primera Enseñanza, de 3 de Junio de 1910, se publican á continuación las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición que se han de celebrar para proveer las plazas vacantes en este Distrito universitario, dotadas con 1.000 pesetas, anunciatas en la GACETA DE MADRID del día 9 de Noviembre próximo pasado.

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
ESCUELAS DE NIÑOS		
MAESTROS		
Abia Villanueva.....	D. Arturo.....	
Acero Porras.....	Maximiano.....	>
Agudo González.....	José Domingo.....	>
Aguilera y García.....	Servando.....	
Albors y Carreres.....	Eduardo.....	
Alesón Tebís.....	Jesús.....	
Alonso y Díaz.....	Nicolás.....	
Alonso y Guisado.....	Luis.....	
Álvarez Soriano.....	Sísmo Domingo.....	
Aparicio y Pérez.....	Román Francisco.....	
Azcárraga y Pérez.....	Martí.....	
Barredo González.....	Ramón.....	
Belinchón Mena.....	Julián.....	
Berenguer y Densire.....	Luis.....	
Brianga y López.....	Juan Francisco.....	
Borrego Jiménez.....	Santiago Ulpiano.....	
Berzal Barahona.....	Isidro.....	
Brioso y Sánchez Guzmán.....	Rafael.....	
Burgos Martínez.....	Antonio.....	
Calavia Blasco.....	Ramiro.....	
Calderón Jiménez.....	Adolfo.....	
Calderón y Soto.....	Francisco.....	
Calvo y Parras.....	José.....	
Calleja Fernández.....	Martín.....	
Camacho y Díaz Pintado.....	Manuel.....	
Camacho y Martín Peñasco.....	Jerónimo.....	
Cimara Abellán.....	Manuel.....	
Cimarena y Sabariego.....	Julio.....	
Cambronero y Prat.....	Julio.....	
Campot Llorente.....	Julian.....	
Carbajo de Prat.....	José.....	
Carmena Gavilán.....	José.....	
Castrascal y Sierra.....	Joaquín.....	
Carreras Yébenes.....	Severo António.....	
Casa y Cecilio.....	Miguel de la.....	
Casa y Merino.....	Miguel de la.....	
Casado Esteban.....	Elias.....	
Casado Manrique.....	Anastasio.....	
Celestino y Parrilla.....	Florián.....	
Cerezo de Grado.....	Benito.....	
Cerro y Labrador.....	Alberto.....	
Cotillo y Menchero.....	Daniel.....	
Conocstriza Peña.....	Jesús.....	
Córdoba y Peñalosa.....	Vicente.....	
Coso y Calero.....	Pablo.....	
Crespo Martínez.....	José.....	
Crespo Sotiles.....	Simón.....	
Cristóbal y Recuero.....	Antonio Mariano.....	
Cuenca y Blázquez.....	Gabriel.....	
Cuenca Martínez.....	Antonio.....	
Cuenca Martínez.....	Manuel.....	
Cuesta y García.....	Clemente.....	
Diago Vázquez.....	Anastasio Jesús.....	
Falta justificante del título.		
Falto de requisitos.		
Falto de requisitos.		
Falto justificante de la edad.		
Falto de requisitos.		
Falto de requisitos.		
Falto de requisitos.		

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
Díaz Izquierdo.....	D. Florencio.....	Falta de requisitos.
Díaz Hondarza.....	Juan.....	>
Dominguez y Gómez Miguel.....	Néstor.....	>
Dueñas y Bueno.....	Manuel.....	>
Encinas y Castellanos.....	Gabriel.....	>
Encinas y Esteban.....	Bernardo.....	>
Escribano y García.....	Alberto.....	>
Escudero Marín.....	Emilio.....	>
España Beltrán.....	Ensebio.....	>
Espinosa y Pérez.....	Luis.....	>
Estirado y Valverde.....	Celestino.....	>
Extremera Herreros.....	Wenceslao.....	>
Fernández Dotor.....	Fernando.....	>
Fernández Exejo.....	José.....	Falta reintegro hoja de servicios.
Fernández Méndez.....	Faustino.....	Falta de requisitos.
Fernández de Santos y Giménez.....	Federico.....	>
Ferrás Martínez.....	Gedredo.....	>
Frias Delgado.....	Marcos.....	>
Fuente y Sánchez Barbudo.....	Amancio Pablo.....	>
Fuentes y Diego.....	Ignacio José Faustino.....	>
Fuster García.....	Julián.....	>
García Alonso.....	Francisco.....	>
García Asenjo y Sánchez Zarza.....	Eusebio José.....	>
García y Barriga.....	Serafín.....	>
García Bustos.....	Eduvigis.....	>
García y García.....	Gregorio.....	>
García González.....	Gaspar.....	>
García Martínez.....	Juan Antonio.....	>
García Martínez.....	Santiago.....	>
García de la Morena.....	Florentino.....	>
García Muñoz.....	Antonio.....	>
García del Río.....	Indalecio.....	>
García Sánchez.....	Petronilo.....	>
García Santos.....	Domingo.....	>
García y Aragón.....	Celedonio.....	>
Gil Bernuy.....	Isidro.....	>
Gil y Gamarrá.....	Manuel Eduardo.....	>
Gómez Escorial.....	Mariáno.....	>
Gómez y Gómez.....	Ramiro.....	Falta de requisitos.
Gómez López.....	Aniceto.....	>
González Encilia.....	Manuel.....	Falta justificante edad.
González Fernández.....	Serapio Francisco.....	>
González de Frutos.....	Felipe.....	>
González García.....	Matías.....	Falta de requisitos.
González y Parreño.....	Valentín.....	>
González Ropero.....	José.....	>
González Sánchez.....	Francisco.....	>
Gonzalo Hernández.....	Félix.....	>
Granell Modesto.....	Ostavio.....	>
Granero Álvarez.....	Juan.....	Falta justificante de Penales.
Gracia.....	Andrés.....	>
Gregorio García.....	León.....	>
Guíjarro y López.....	Antonio.....	>
Guíjarro Martínez Barquero.....	Ramón.....	>
Guíjarro y Mata.....	Teodoro Quinciano.....	>
Gutiérrez González.....	Florentín.....	>
Herranz y Vizmanos.....	Pablo.....	>
Herrero Velasco.....	Vicente.....	>
Hidalgo y Calvo de Mora.....	Máximo.....	>
Holgado y Méndez.....	Alejandro.....	>
Hondurilla Díaz.....	Román.....	>
Ibáñez Cuerda.....	Manuel Luis.....	>
Íñaki García.....	Félix.....	>
Iniesta y Villacañas.....	Abalardo.....	>
Isabel Martínez.....	Santiso.....	>
Isasía y Díaz.....	Victoriano.....	>
Izquierdo Gozalo.....	Mariano.....	>
Jiménez Galán.....	Félix.....	Falta justificante del Título.
Jiménez Martínez.....	Agapito.....	>
Jiménez Ruiz.....	Augusto Benito.....	>
Jiménez Sánchez.....	Dimas.....	Falta de requisitos.
Laborda Gutiérrez.....	Gabriel Luis.....	>
Lluseca Enciso.....	Pío.....	>
Lázaro Álvarez.....	Marcelino.....	>
López Cusí.....	Valentín.....	>
López Delgado.....	Ramón.....	>
López Sanz.....	Florentino.....	>
Lorenzo Yáñez.....	Alberto.....	>
Lorenzo Yáñez.....	Julian.....	>
Mallón Rojas.....	Narciso.....	>

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
Manzano García.....	D. Perfecto.....	
Marín Quesada.....	José.....	>
Martín Castellano.....	Abrsham.....	>
Martín Díaz.....	Adcfi.....	>
Martín Domingo.....	Rafael.....	>
Martín Hernández.....	Terenciano.....	>
Martín Herranz.....	Daniel.....	>
Martín Jiménez.....	Nicasio.....	>
Martín de la Torre y Lugo.....	Jesús.....	>
Martínez Alder y Martínez.....	Pedro Agustín.....	>
Martínez Chicano.....	Adolfo.....	>
Martínez Escrivano.....	Marcelino.....	>
Martínez Espinoza.....	César.....	Falta justificante de Pensión.
Martínez Guijarro.....	Manuel.....	>
Martínez de las Heras.....	Julián.....	>
Martínez Iglesias.....	Pantaleón.....	>
Martínez y Martínez.....	Fructuoso Jesús.....	>
Martínez Rodríguez.....	Florancio.....	>
Martínez y Sáez.....	Emilio David.....	>
Martínez y Sánchez.....	Justo.....	>
Maza:io García.....	Tomás.....	>
Medina Medina.....	Pedro.....	>
Medina Pinilla.....	Ismael.....	>
Medina Pinilla.....	Otón.....	>
Mencia Roy.....	Andrés.....	>
Méndez García.....	Eloy.....	>
Mingo Pardo.....	Crisanto de.....	>
Morje Cebrián.....	Juan.....	>
Monteagudo de la Cruz.....	Emiliano.....	>
Montero Fincas.....	Gorgonio.....	>
Morató y Morell.....	Enrique.....	>
Moreno Bastillos.....	Mariano.....	>
Moreno Lafin.....	Emilio.....	>
Morterero Felipe.....	Justo.....	Falta justificante de la edad.
Moñuz y Beaamente.....	Estanislao.....	>
Muñoz Fitz.....	José María.....	>
Munilla Terroba.....	Gregorio.....	>
Muñoz Martín Béjar.....	Ignacio.....	>
Murillo y Cirujano.....	Miguel de los Santos Marcelino.....	>
Naranjo y Carretero.....	Amador.....	Falto de requisitos.
Naranjo y Villegas.....	Aurelio.....	>
Natalias y García.....	Pedro.....	>
Navarro Cuesta.....	Isaac Manuel.....	>
Navarro y Zamora.....	Isidoro.....	>
Navas Ventosa.....	Ezebio.....	>
Nieto y Justa.....	Pompeyo.....	>
Niño Orbañanos.....	Antonio.....	>
Pascual Barrioz.....	Baltasar.....	>
Palacios García.....	Manuel.....	>
Pardo García.....	Isidoro.....	Falto de requisitos.
Peña Mediavilla.....	Ciriac de la.....	>
Pérez Chicharro y Marto.....	José María.....	Falto de requisitos.
Pérez Delgado.....	Alfonso.....	>
Pérez Martín.....	Wenceslao.....	>
Pérez Sierra.....	Mariano.....	>
Polo y Casado.....	Baldomero.....	>
Ponca Lizcano.....	Luis.....	>
Porras López.....	Luis Raimundo.....	>
Pozo e Izquierdo.....	Urbano del.....	>
Prieto y Gómez.....	Pedro.....	>
Ramírez Díaz.....	Pedro.....	>
Ramos Sánchez.....	Domingo.....	>
Real y Gil.....	Anastasio del.....	>
Redondo Tirado.....	Eladio.....	>
Redruello López.....	Juan Pedro.....	>
Relimpio y Díaz.....	Luis.....	>
Renedo la Cruz.....	Gregorio.....	>
Riagnas y Moreno.....	Jacinto.....	>
Rincón Camacho.....	Angel.....	>
Rizaldos y Quijada.....	Ciriac Marcelino.....	>
Robledo Perela.....	Bonifacio.....	>
Rodríguez y Cortés.....	Lucio.....	>
Rodríguez y Lobato.....	Gilberto Juan José.....	Falto de requisitos.
Rodríguez Pernas.....	Faustino Antonio.....	Falta justificante de Títu:o.
Rodríguez Ruiz.....	Nicasio.....	>
Rodríguez Vázquez.....	José María.....	>
Rodríguez Villegas.....	Luis.....	Falta cumplir la edad.
Rojas Martínez.....	Cristino.....	>
Rojo Navarro.....	Francisco.....	>
Romero Abejetas.....	José.....	Falto de requisitos.

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
Romero Peña.....	D. Jenifa.....	
Rubio Fernández.....	Esteban.....	>
Sánchez Conejo.....	Hipólito.....	>
Sánchez de la Fuente.....	Julió.....	>
Sánchez Fuentes.....	Rafael.....	>
Sánchez Hernández.....	Antonio.....	>
Sánchez Parra.....	Victorio.....	>
Sánchez Pastor.....	Andrés.....	>
Sánchez Pérez.....	Nicolás.....	Falta de requisitos.
Sánchez y Serrano.....	Norberto Antonio.....	>
Sánchez Uribe.....	Tomás Galo.....	>
San Miguel Nieto.....	Rafael.....	>
Santos Arcediano.....	Zoilo Ladislao.....	>
Sanz de Diego.....	Juan.....	>
Sanz Sánchez.....	Ambrosio.....	>
Serrano Peres.....	Benito.....	>
Serrano Priego.....	Timoteo.....	>
Serrano y Rocas.....	Adalberto.....	>
Sevilla Martínez.....	Juan Angel.....	>
Sobrado Ariza.....	Jesús.....	>
Solatas Marquina.....	Tomás.....	Falta de requisitos.
Sotés y Potenciano.....	Pablo.....	>
Tío Vallejo.....	Pedro.....	Falta de requisitos.
Torremocha y Aguado.....	Victorián.....	>
Triviño Salmerón.....	José.....	>
Uciarte y Garrido.....	Leonardo Juan Lorenzo.....	>
Urtaiz y Arcin.....	Félix.....	>
Utande y Perdices.....	José Manuel Amado.....	>
Valle y Barroso.....	Rafael.....	>
Vicedo Sarrión.....	Ange.....	Falta justificante Reválida.
Villegas de Gémara.....	Salvador.....	>
Vizoso García.....	Félix.....	>
Yuste y Bonchome.....	Manuel.....	>
Zambrano y Barragán.....	José.....	>
Zarzuelo Espinol.....	Ricardo.....	>

ESCUELAS DE NIÑAS

MAESTRAS

Aberza y Rodríguez.....	D. Adriana.....	>
Aguilera Durán.....	Francisca.....	>
Albizu y Galdón.....	Josefa Martínez.....	>
Alcaide Andrén.....	María de la Concepción.....	>
Alemany Ciiment.....	Ana María.....	>
Alonso García.....	Regina.....	>
Arco y Guijarro.....	Corantina.....	>
Arrizaga y Prieto.....	Maria de la Concepción.....	>
Badiá Cabrera.....	Amelia.....	>
Bela Labón.....	Jacinta.....	>
Beláster Alonso Oslada.....	Victoria.....	Falta justificante de Penales.
Barrio Sánchez Diezma.....	Elena del.....	>
Beltrán Monerris.....	Obdulia.....	>
Benito Cavezas.....	Agripita Encarnación.....	>
Blanco y Minguez.....	Cecilia.....	>
Boyan Iglesias.....	Juliana.....	Falta de requisitos.
Breñas Ferreira.....	Emilia.....	>
Brunete y Galve.....	Paula.....	>
Cabanillas.....	Ramona.....	>
Caívo Pérez.....	Angela.....	>
Caro Cabrero.....	Crescencia.....	>
Castellanos y Corral.....	Gregoria.....	>
Cendrero y Uriel.....	Patrocinio Elvira.....	>
Cendrero y García.....	Consagración.....	>
Cepero Calleja.....	Teodora.....	>
Coletto y Rodríguez.....	Julia.....	>
Crespo Porto.....	Estefanía.....	>
Cruz Martín.....	Francisca de la.....	>
Cuenca Abad.....	Juana.....	Falta cumplir la edad.
Chapero Aduriz.....	Ángeles.....	>
Delgado Muñoz.....	Maria Esperanza.....	Falta justificante de la edad.
Diestra Salcines.....	Marta del.....	>
Díez Frías.....	Carmen Fernanda.....	>
Díez Gutiérrez.....	Mari Adoración.....	>
Díez París.....	Maria Teresa.....	>
Díos Jiménez.....	Isabel Eriqueta de.....	>
Escamilla y Garvía.....	Fernanda.....	>

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
Esteban y Ramos.	D. ^a María Blanca.	>
Fernández y García.	Petra.	>
Fernando Estríngana.	Sofía.	>
Gallego y Canel.	Enriqueta.	>
García García.	Mariá Guadalupe.	>
García Pinilla.	Agapita.	>
García Priego.	Maria Angelia Lucía.	>
García Valdés.	Eusebia.	>
García Moyano.	Ancelia.	>
Gargallo Ricoi.	Miguela.	>
Garrido Gil.	Teodora.	>
Garrido y Vázquez.	Victoria.	>
Gil Galinio.	Gregoria.	>
Gili Corcuera.	Enriqueta.	>
Giner Pérez.	Maria de las Mercedes.	>
Gómez Minguela.	Margarita.	>
Gómez y Kamínez.	Adela.	>
Gómez Redolfi.	Victoria.	>
Guisado y López.	Inocencia.	>
Herra Peñiza.	Higinia de la.	>
Herra y Despierto.	Valeriana Gregoria.	>
Herradón F de la Osa.	Casta.	>
Herradón y de la Osa.	Venancio.	>
Herrera Jiménez.	Maria.	>
Hortelano Rodrigo.	Segunda Mercedes.	>
Hamada Arroyo.	Adelaida.	>
Irazo Magaña.	Teresa.	>
Izquierdo Álvarez.	Teresa.	>
Jáén y Morente.	Francesca.	>
Juan Tascón.	Eleisa Tomasa.	>
Juárez y Calatáis.	Maria del Rosario.	>
Jugo y Olano.	Nieves.	>
Julián y Cabrejunc.	Ediga do.	>
Laguna y Guzmán.	Maria Felisa Cictilde.	>
Lojo Vázquez.	Mercedes.	>
López Pezas.	Máxima.	>
López y Quejigo.	Maria Josefa.	>
Lecatan de la Morena.	Petra.	>
Lucas y Osa.	Enriqueta.	>
Luque y Quirós.	Maria de la Gloria de.	>
Marisquerena y Uarregui.	Maria de la Paz Raimunda.	>
Mari y Martínez.	Camino.	>
Mariño Fuente.	Bonita.	>
Martín y Jaraba.	Vicenta.	>
Martín Vaquerizo.	Juvenicia.	>
Martínez Asaro.	Maria Magdalena.	>
Martínez García.	Maria de los Reyes.	>
Martínez y Vacas.	Laura.	>
Mas y Ayala.	Maria de los Dolores.	>
Mata y García Oeste.	Luz.	>
Matabos Gordón.	Isabel.	>
Mena Barcenilla.	Teodora.	>
Méndez Gil.	Benedicta.	>
Mollá y Chicherro.	Carmen.	>
Motina Monerriz.	Teresa.	>
Moçfort y Torres.	Florinda.	>
Morales y Hernández.	Francesca.	>
Morant y González.	Josefa.	>
Muñoz Huerte.	Natividad.	>
Navarro Montero.	Matilde.	>
Naveira González.	Celestina.	>
Orcistegui Sánchez-Camendador.	Maria Luisa.	>
Ortíz y Valiente.	Desifina.	>
Padilla Chicazo.	Maria del Pilar.	>
Parra de la Fuente.	Carmen Josefa.	>
Peña Argüello.	Prudenciana de la.	>
Perales y Sánchez.	Evarista.	>
Pérez y Jiménez.	Julita.	>
Pinalia y Santa.	Maria de las Nieves.	>
Poblador Sánchez.	Emilia.	>
Poblador Sánchez.	Maria.	>
Priado Moreno.	Rosalía.	>
Puerta y San Juan.	Maria de los Angeles.	>
Payol Esmerón.	Maria.	>
Relajo Mesge.	Concepción Lucia.	>
Ray González.	Ramona.	>
Reyes Jiménez.	Maria de los Dolores.	>
Ribas y Aguirre.	Maria de Misericordia.	>
Rico y Cano.	Iba.	>
Rico y Cano.	Maria de la Luz.	>

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACIONES
Rodríguez García.....	D. ^a Julia.....	>
Rodríguez y López de Marfa.....	Clara.....	>
Romero Martínez.....	Elias.....	>
Ropero y Díaz.....	Maria del Sagrario.....	Falta justificante de Penales.
Rosa Blanco.....	Fortunata de la.....	>
Rubio Ruiz.....	Flora.....	>
Ruiz Olalla Blanco.....	Angel.....	>
Ruiz Pérez.....	Carmen.....	>
Sánchez Montes.....	Juana.....	>
Saldán Sátilia.....	Ana.....	Falta de requisitos.
Saigado y Sánchez Barbudo.....	Brígida Rafaela.....	>
Salvador Cabrero.....	Emilia.....	>
San Antonio Osona.....	Juana Felipa.....	>
San Antonio Osona.....	Justa Antonia.....	>
Sánchez Barbudo y González.....	Julia.....	>
Sánchez Beltrán	Maria de las Mercedes.....	Falta justificante edad.
Sánchez Montero y Fizac.....	Maria.....	>
Sánchez Martín.....	Francisca.....	>
Sánchez del Pozo.....	Gabriela.....	>
Sánchez y Rodríguez.....	Maria Teresa.....	>
Sancho y López.....	Ezequiela.....	>
Santos Otero.....	Maria.....	>
Sanz del Moral.....	Sofia.....	>
Sanz y Ramos.....	Felipa.....	>
Sampere Sinjuán.....	Angeles.....	>
Serrato Bevíndorrga.....	Matilde.....	>
Sierra Hernández.....	Vicenta.....	>
Soriano y González.....	Antonia.....	>
Tarazaga Colomir.....	Maria de la Concepción.....	>
Tomas y Aleslá.....	Natividad de.....	>
Torrente Aguirre.....	Maria de la.....	>
Ugues Orcasijo.....	Antonia.....	>
Ureta y Síz.....	Maria del Carmen.....	Falta de requisitos.
Varela Sanz.....	Maria.....	>
Vega del Cetto.....	Maria de la Paz.....	>
Vegas Jiménez.....	Paula.....	>
Vilas y Oñate.....	Maruelia.....	>
Velao y Oñate.....	Maria.....	>
Vilaverde Giroña.....	Resisa.....	>
Vilaverde Gil.....	Natividad	>
Zanón Alarcón.....	Maria.....	>

Lo que se hace público, á los efectos del mencionado artículo 10 del Reglamento de oposiciones, para conocimiento de los señores Jueces de los Tribunales respectivos y de los aspirantes.

Madrid, 2 de Enero de 1914.—El Rector, R. Cende.

ANUNCIOS OFICIALES**Credit Lyonnais.****AGENCIA DE MADRID**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 922 de Lgs. 200, capital Uruguay, 3 y medio por 100, expedido á nombre de D.^a María de Carasa y Viñanco con fecha 5 de Agosto del corriente año, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcurrido dicho plazo, este establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Enero de 1914.—El Secretario, Alfredo de Medina y Feijóo.

X-30

Banco Hispano-Colonial.

El Consejo de Administración, en virtud del artículo 34 de los Estatutos, ha acordado el dividendo de 12 pesetas á cada acción por los beneficios líquidos del trigésimo séptimo año social, cuyo dividendo se satisfará á los señores Accionistas, con deducción de los impuestos del Estado, á la presentación del cupón número 19 de las acciones, por medio de factura que se facilitará en este Banco, Rambia de los Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid celebrarán en el Banco de Castilla, y las que lo estén en provincias en casa de los Comisionados de este Banco.

Sa señala para el pago en Barcelona desde el 16 al 31 del actual, de nueve á once y media de la mañana. Transcurrido este plazo, se pagará los lunes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona, 5 de Enero de 1914.—El Secretario general accidental, Francisco Fontanals.

X-31

La Emeritense (S. A.)**CENTRAL ELÉCTRICA Y FÁBICA DE ENERGÍAS EN EL GUADIANA**

Esta Sociedad anónima celebrará Junta general de Accionistas, de carácter ordinario, y con arreglo á sus Estatutos, el día 31 del actual, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Huertas, números 1 al 7, con el fin de discutir la Memoria correspondiente al ejercicio de 1913.

Madrid, 5 de Enero de 1914.—El Secretario, Manuel Conratto.

X-28

Compañía de Lavaderos.

Con arreglo á lo que prescriben los artículos 10 y 11 de los Estatutos porque se rige esta Compañía, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para el día 20 del mes de la fecha, á las tres de la tarde, en su domicilio social del Lavadero Higiénico de la calle de Evrocoda, para la aprobación de la Memoria, cuentas y balance anual, y á continuación, por acuerdo del Consejo de Administración, á Junta extraordinaria para resolver asuntos competentes á la misma.

El Director Gerente, Ignacio Jiménez.

X-29

Sociedad anónima**Minas de Plomo La Abundancia.**

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, á las cuatro horas, del día 28 del corriente, en el Hotel Metrópolis de Bruselas, habiendo de constituir el orden del día:

- 1.^º Nombramiento de Administradores;
- 2.^º Revocación del nombramiento de varios Administradores; y
- 3.^º Asuntos varios.

Madrid, 7 de Enero de 1914.—El Administrador, Lorenzo Alonso Martínez.

X-32

